



BUIN, 25 JUL 2013

DECRETO EX. N° 20341 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- El **Acuerdo N° 80** de fecha 22 de Julio de 2013 del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO.

1.- Apruébese el **ACUERDO N° 80** de la Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 22 de Julio de 2013, donde se aprueba, **Modificación Presupuestaria N° 4, de acuerdo al siguiente tenor:**

1. Aspectos generales

El presupuesto municipal 2013 nuevamente ha tenido que sufrir modificaciones, con el objetivo de adecuar los gastos en función de los ingresos reales que la Municipalidad de Buin ha percibido durante el presente ejercicio presupuestario, y en concordancia con los lineamientos de la actual gestión municipal.

Sobre esa base, a continuación se presenta la cuarta modificación presupuestaria, la cual ha sido trabajada en conjunto entre la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), dando así cumplimiento a lo establecido en el N°2, letra b, del artículo 27 de la ley orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

Se presentan las cuentas modificadas, junto la respectiva justificación del movimiento y el motivo por el cual se modifican, para la aprobación del honorable concejo municipal de Buin.

A continuación se presenta el detalle de la modificación, mediante cuadros resumen que muestran las cuentas trabajadas.

Cuadro N°1: Resumen modificación N°4

Acción presupuestaria	Monto
Aumento de gastos	\$ + 19.948.020
Disminución de gastos	\$ - 19.948.020
Equilibrio presupuestario	0

Fuente: DAF y SECPLA, Ilustre Municipalidad de Buin



El total de aumento de gastos en la presente modificación asciende a \$ 19.948.020, redistribuidos a partir del movimiento de las cuentas que se abordan en los siguientes cuadros, a saber:

Cuadro N°2: Aumento de gastos

Concepto	Cuenta	Denominación	Subprogr.	Centro de Costos	Presupuesto		
					Vigente	Modificación	Nuevo Presupuesto
	215.31.02.004.0 03.025	PMB construcción red de agua potable callejón cuevas.			28.162.000	4.948.020	33.110.020
Justificación	Cuenta que se aumenta para financiar obras suplementarias solución sanitaria de proyecto de alcantarillado en Callejón Cuevas. Se adjunta presupuesto detallado.						
	215.31.02.004.0 04.004.004	Reparación y traslado dependencias de DIDECO			0	10.000.000	10.000.000
Justificación	Cuenta que se crea para ejecutar obras menores de adecuación en traslado de dependencias de oficinas de DIDECO y re-adequación de oficinas de las oficinas de la dirección de tránsito. Se adjunta plano explicativo.						
	2153102004004 005	Aporte municipal proyecto construcción parada de buses y Calle Miraflores			0	5.000.000	5.000.000
Justificación	Cuenta que se crea por suplemento faltante para lograr ejecutar las obras del proyecto. Se adjunta presupuesto de obra detallado.						
TOTAL AUMENTO DE GASTOS						19.948.020	

Fuente: DAF y SECPLA, Ilustre Municipalidad de Buin

Cuadro N°3: Disminución de gastos

Concepto	Cuenta	Denominación	Subprogr.	Centro de Costos	Presupuesto		
					Vigente	Modificación	Nuevo Presupuesto
	215.21.03.001	Honorarios a suma alzada - personas naturales	01	210101	89.218.000	19.948.020	69.269.980
Justificación	Cuenta que disminuye por menor gasto proyectado durante el primer semestre de 2013.						
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS						19.948.020	

Fuente: DAF y SECPLA, Ilustre Municipalidad de Buin

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR. MCZ. CMG. VFG. RJG. cdy.

- DISTRIBUCION:
- DAF
 - Secpla
 - Archivo SECMU
 - Archivo Concejo



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN.

ACUERDO N° 80

Buin, 22 de Julio de 2013.

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 31 del Concejo Municipal de Buin, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Materia: Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria N° 4.

Votación

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDA CONCEJAL		Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazabal	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: rechaza
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: rechaza

ACUERDO N° 80

Por mayoría de los miembros del Concejo se aprueba, Modificación Presupuestaria N° 4, de acuerdo al siguiente tenor:

1. Aspectos generales

El presupuesto municipal 2013 nuevamente ha tenido que sufrir modificaciones, con el objetivo de adecuar los gastos en función de los ingresos reales que la Municipalidad de Buin ha percibido durante el presente ejercicio presupuestario, y en concordancia con los lineamientos de la actual gestión municipal.

Sobre esa base, a continuación se presenta la cuarta modificación presupuestaria, la cual ha sido trabajada en conjunto entre la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), dando así cumplimiento a lo establecido en el N°2, letra b, del artículo 27 de la ley orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

Se presentan las cuentas modificadas, junto la respectiva justificación del movimiento y el motivo por el cual se modifican, para la aprobación del honorable concejo municipal de Buin.

A continuación se presenta el detalle de la modificación, mediante cuadros resumen que muestran las cuentas trabajadas.

Cuadro N°1: Resumen modificación N°4

Acción presupuestaria	Monto
Aumento de gastos	\$ + 19.948.020
Disminución de gastos	\$ - 19.948.020
Equilibrio presupuestario	0

Fuente: DAF y SECPLA, Ilustre Municipalidad de Buin



CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN.

ACUERDO N° 80

Buin, 22 de Julio de 2013.

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 31 del Concejo Municipal de Buin, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Materia: Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria N° 4.

Votación

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDA CONCEJAL		Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazabal	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: rechaza
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: rechaza

ACUERDO N° 80

Por mayoría de los miembros del Concejo se aprueba, Modificación Presupuestaria N° 4, de acuerdo al siguiente tenor:

1. Aspectos generales

El presupuesto municipal 2013 nuevamente ha tenido que sufrir modificaciones, con el objetivo de adecuar los gastos en función de los ingresos reales que la Municipalidad de Buin ha percibido durante el presente ejercicio presupuestario, y en concordancia con los lineamientos de la actual gestión municipal.

Sobre esa base, a continuación se presenta la cuarta modificación presupuestaria, la cual ha sido trabajada en conjunto entre la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), dando así cumplimiento a lo establecido en el N°2, letra b, del artículo 27 de la ley orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

Se presentan las cuentas modificadas, junto la respectiva justificación del movimiento y el motivo por el cual se modifican, para la aprobación del honorable concejo municipal de Buin.

A continuación se presenta el detalle de la modificación, mediante cuadros resumen que muestran las cuentas trabajadas.

Cuadro N°1: Resumen modificación N°4

Acción presupuestaria	Monto
Aumento de gastos	\$ + 19.948.020
Disminución de gastos	\$ - 19.948.020
Equilibrio presupuestario	0

Fuente: DAF y SECPLA, Ilustre Municipalidad de Buin



El total de aumento de gastos en la presente modificación asciende a \$ 19.948.020, redistribuidos a partir del movimiento de las cuentas que se abordan en los siguientes cuadros, a saber:

Cuadro N°2: Aumento de gastos

Concepto	Cuenta	Denominación	Subprog.	Centro de Costos	Presupuesto		
					Vigente	Modificación	Nuevo Presupuesto
	215.31.02.004.003.025	PMB construcción red de agua potable callejón cuevas.			28.162.000	4.948.020	33.110.020
Justificación	Cuenta que se aumenta para financiar obras suplementarias solución sanitaria de proyecto de alcantarillado en Callejón Cuevas. Se adjunta presupuesto detallado.						
	215.31.02.004.004.004	Reparación y traslado dependencias de DIDECO			0	10.000.000	10.000.000
Justificación	Cuenta que se crea para ejecutar obras menores de adecuación en traslado de dependencias de oficinas de DIDECO y re-adequación de oficinas de las oficinas de la dirección de tránsito. Se adjunta plano explicativo.						
	2153102004004005	Aporte municipal proyecto construcción parada de buses y Calle Miraflores			0	5.000.000	5.000.000
Justificación	Cuenta que se crea por suplemento faltante para lograr ejecutar las obras del proyecto. Se adjunta presupuesto de obra detallado.						
TOTAL AUMENTO DE GASTOS						19.948.020	

Fuente: DAF y SECPLA, Ilustre Municipalidad de Buin

Cuadro N°3: Disminución de gastos

Concepto	Cuenta	Denominación	Subprog.	Centro de Costos	Presupuesto		
					Vigente	Modificación	Nuevo Presupuesto
	215.21.03.001	Honorarios a suma alzada - personas naturales	01	210101	89.218.000	19.948.020	69.269.980
Justificación	Cuenta que disminuye por menor gasto proyectado durante el primer semestre de 2013.						
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS						19.948.020	

Fuente: DAF y SECPLA, Ilustre Municipalidad de Buin



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE

MCZ./GMG./RJG./ccsu.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secpla
- Jurídica
- Archivo Secmu
- Archivo Concejo